

El Gobierno anuncia un recurso ante las terceras subastas andaluzas

El plazo de presentación de ofertas finaliza el día 21

El tercer concurso público de las subastas de medicamentos en Andalucía no tendrá un camino allanado. Como ocurrió con los anteriores concursos, el Gobierno va a plantar batalla legal y ya ha anunciado que presentará un recurso contencioso-administrativo contra el concurso a través de la Abogacía del Estado en Sevilla. “Con fecha 25 de septiembre el Subdirector General de los Servicios Contenciosos de la Dirección del Servicio Jurídico del Estado del Ministerio de Justicia ha dado instrucciones a la Abogacía del Estado en Sevilla para que proceda a interponer recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 20 de junio de 2013 por la que se anuncia convocatoria para la selección de medicamentos a dispensar por las oficinas de farmacia de Andalucía”, explican desde el Ministerio de Sanidad. Fuentes de la Abogacía del estado en Sevilla no han podido confirmar a EG que hayan procedido a cumplir las órdenes enviadas desde Madrid.

El camino legal que va a emprender el Gobierno ya tiene su precedente en el segundo concurso emprendido por la Junta de Andalucía. En aquella ocasión, la sala de lo Contenciosos-Administrativo evitó pronunciarse por existir un proceso similar en el Tribunal Constitucional. El proceso al que se refirieron es el emprendido también por el Gobierno contra la Ley de Farmacia andaluza que sustenta a las subastas.

Desde Sanidad explican que “con carácter general, los actos y disposiciones de cualquier Administración Pública que puedan vulnerar competencias estatales se recurren ante la Jurisdicción contencioso Administrativa con carácter preferente, siempre que no tengan rango legal o que no precisen de su suspensión cautelar para atender el interés general inmediato”, por lo que se ha vuelto a reiterar en la fórmula. Cabe destacar, además, que la modificación de la Ley de Garantías del pasado mes de julio, que en teoría frenaría cualquier iniciativa autonómica, no surte efecto en este caso porque la resolución de la Junta sobre este concurso se produjo con un mes de antelación.

Fuente: elglobal.net